

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Andrea Paola Velásquez Ordóñez
Demandado: John Clemente Vargas Sanmiguel
Radicación: 2020-00060

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado, dispone:

Teniendo en cuenta que a la fecha el ejecutado JOHN CLEMENTE VARGAS SANMIGUEL, no hizo pronunciamiento alguna respecto al pago de lo acordado en el ordinal cuarto (4º) de la audiencia de conciliación celebrada el 18 de diciembre de 2020, no es posible dar terminación al proceso por pago.

Por lo anterior póngase en conocimiento de la defensora de Familia, la situación presentada, para lo de su cargo.

Notifíquese.

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

a.d.b.

Firmado Por:

Luz Angelica Mejia Perez
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Pacho

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182899c89c550b10ae2f3bb24673241e65a1a93ef4075c46c776d4ad82cbcd41**
Documento generado en 12/08/2021 02:53:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>